

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

CATALINA YARICZA CALVULAF ESPAÑA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222699 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 222699, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **CATALINA YARICZA CALVULAF ESPAÑA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **RAUCO, COMUNIDAD INDIGENA CARLOS CALFULAF**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3283-643**, Plano N° **09112 - 33.650-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,74 há.**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Trangol Calvulaf en Trazo A – B y Sucesión Trangol Quidel en Trazo C – D, ambos separados por cerco; ESTE : Ruben Calvulaf Córdova en Trazo D – E y en Trazo F – G, ambos separados por cerco; SUR : Ruben Calvulaf Córdova en Trazo E – F, María Calvulaf Córdova en Trazo H– I, ambos separados por cerco y Camino vecinal en Trazo G - H; OESTE : Irma Calvulaf Córdova en Trazo I – A y Sucesión Trangol Calvulaf en Trazo B – C, ambos separados por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 512 N° 498 del año 2014 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

